

VISTO: que en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" hay un terreno denominado Manzana 235, Parcela 05 de 5has 6584 m2.

CONSIDERANDO: la necesidad de radicación de empresas en el Parque Industrial,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1925/10**

Art. 1º.- Autorízase el loteo de la Parcela 05 de la Manzana 235 ubicada en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" y dentro del Radio Urbano de la Municipalidad de General Deheza según croquis adjunto, obteniendo del mismo:

MANZANA 251:	Lote 3	15599,47 m2
	Lote 4	2115,00 m2
	Lote 5	2115,00 m2
	Lote 6	2115,00 m2
	Lote 7	2573,25 m2
	Lote 8	6715,94 m2
	Lote 9	5936,86 m2
	Lote 10	7374,13 m2
	Lote 12	1649,39 m2
	Lote 13	1554,96 m2

Y un polígono de 2530,00 m2 destinado a apertura de calle pública.

Art. 2º.- De acuerdo a Resolución firmada con la Sub Secretaría de Recursos Hídricos N° 561/08 firmada el 17 de Noviembre en su Art. 3: "...designase a Municipalidad de General Deheza como prestadora del servicio de Agua Potable" y en su Art. 4: "la Municipalidad puede emitir certificados de volcamiento de líquidos cloacales en red existente". Por lo antes descripto la Municipalidad de General Deheza deberá llegar con el servicio de Agua Potable a cada terreno que se genera con el presente loteo. Cada propietario deberá contar con una cámara séptica y un pozo absorbente para la recolección de líquidos cloacales debido a que no hay red cloacal en el Parque Industrial.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 18 días del mes de Marzo de 2010.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 25/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1925/10 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal al loteo de la parcela 5 de la Manzana N°235 del Parque Industrial, con fecha 18 de marzo de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

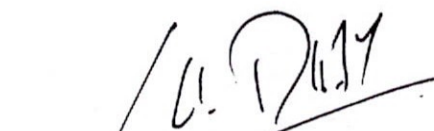
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

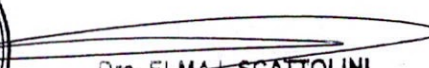
ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1925/10 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal al loteo de la parcela 5 de la Manzana N°235 del Parque Industrial, con fecha 18 de marzo de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

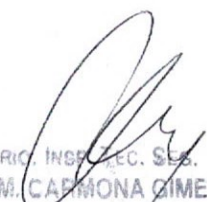
General Deheza, 20 de abril de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta




CRIC. INSP. REC. SES.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
JRD J CELMAN